DICTAMEN N° 24/2022

Señor:
Abg. Edgar Idalino López Ruíz
Gobernador

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2022 – Adquisición de Equipos de Rayos X, con ID N°: 420.190

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 167 /2022 de fecha 19 de mayo del 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: **DR. OSCAR DIONISIO COMELLI PÁEZ, LIC. ELADIO ANÍBAL SERVÍN BENÍTEZ Y EL ABG. GILBERTO LESMO FERNANDEZ**, los cuales se reúnen en fecha 15 de noviembre del 2022, siendo las 09:00hs. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de noviembre del 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes empresas:

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio Total
SOLUMEDIC S.A.	80023913-0	Adquisición de Equipo de Rayos X	831.600.000
DEZETA S.A.	80019208-7		1.095.000.000
GLOBAL TRADING S.A.	80016815-1		1.245.000.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

A pedido de la Señora **Ana Aurora Samaniego Báez** con C.I.N° 741.684 representante de la empresa "DEZETA S.A." a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a la empresa "SOLUMEDIC S.A."

No presenta experiencia en venta de equipos médicos de los años 2020 – 2021 como lo solicita en el PBC.

En relación a la empresa "GLOBAL TRADING S.A."

No presenta experiencia REQUERIDA en venta de equipos médicos de los años 2020 – 2021 como lo solicita en el PBC.

Teniendo en cuenta las observaciones mencionadas en el Acta de Apertura, este Comité Evaluador en base a los recaudos presentados de conformidad a la Ley 2051/03 y su reglamentación 2992/19, considera que las mismas serán analizadas minuciosamente en los puntos que correspondan.

Dr. Oscar Dionicio Comelli P.
Secretario de Salud
Gobierno Departamental

Lic. Eladio A. Servín B.

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Solumedic S.A.	Dezeta S.A.	Global Trading S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No aplica	No aplica	No aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	No aplica	No aplica	No aplica
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	No Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	No Cumple
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple

Dr. Oscar Dionicio Comelli P.
Secretario de Salud
Gobierno Departamental

Lic. Eladio A. Servin B.
Secretario de Planificación

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto N° 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **Resultando que las empresas participantes, No presentan errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio Total
SOLUMEDIC S.A.	80023913-0	Adquisición de Equipo de Rayos X	831.600.000
DEZETA S.A.	80019208-7		1.095.000.000
GLOBAL TRADING S.A.	80016815-1		1.245.000.000

3.2. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
NO SE APLICA.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SOLUMEDIC S.A,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. Cumple con todos los Recaudos legales solicitados por la Convocante

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente: La firma **SOLUMEDIC S.A**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente **SOLUMEDIC S.A.** acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos:

Dr. Oscar Dionicio Comelli P.
Secretario de Salud
Gobierno Departamental

Lic. Eladio A. Servin B.
Secretario de Planificación

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

1. Formulario de Oferta (*)	
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**) **(No se aplica)**	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**) **No se Aplica**	
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

Además se verificó en la base de datos del SINARH, que la Señora. **Cinthia Liliana Sanchez Candia**, con Cédula de Identidad Nº **4.505.911**, no Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Mediante Nota UOC N° 292/2022 se ha solicitado a la firma SOLUMEDIC S.A. los siguientes documentos:

En relación a la experiencia solicitada en el PBC Demostrar la experiencia en [venta e instalación de equipos de rayos X portátil] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2020 - 2021] años en promedio. De manera a continuar con la evaluación de su oferta, solicitamos los documentos requeridos.

La firma Solumedic S.A., acredita cumplir con lo solicitado presentando facturaciones que avalan la experiencia en los años solicitados por el PBC.

Dr. Oscar Dionicio Comelli P.
Secretario de Salud
Gobierno Departamental

Lic. Eladio A. Servin B.
Secretario de Planificación

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

Mediante Nota UOC N° 294/2022 se ha solicitado a la firma SOLUMEDIC S.A. los siguientes documentos:

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, solicitamos el catálogo del producto ofertado por su prestigiosa empresa teniendo en cuenta que en la planilla de especificaciones presentada, se refiere a números de folios 1 y 2 de Datasheet y 2 y 3 BROCHURE, de manera a corroborar los datos presentados en la carpeta original.

En cuanto a la capacidad técnica, solicitamos los siguientes documentos:

- ✓ Declaración Jurada de contar con personal suficiente para el traslado, y descarga en sitio de los equipos solicitados en este proceso.
- ✓ Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa/consorcio) que cumplirá íntegramente lo indicado en los Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado.
- ✓ Declaración Jurada que cuenta con disponibilidad inmediata de los equipos de rayos x cotizados en el presente proceso. (de acuerdo al tiempo de entrega solicitado en el PBC)
- ✓ Declaración jurada de contar con personal calificado para la capacitación a los encargados que la Convocante designe.

En relación a la Capacidad Financiera:

Solicitamos nos remitan los siguientes documentos:

Balance General y Estados de Resultados de los años 2020 y 2021 copias legibles, con sus promedios de Ratios respectivos.

La firma Solumedic S.A., presenta todos los documentos solicitados en cuanto al Catalogo de la máquina, y en relación a la capacidad técnica y financiera.

En relación al catálogo presentado por la firma SOLUMEDIC S.A. este Comité Evaluador ha realizado la comparación de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y la presentada por la firma Solumedic S.A., concluyendo que la misma no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al Rango de Generador de Rayos X, lo solicitado es de 50 – 400 mA. y lo ofertado según planilla de especificaciones técnicas es de 25 – 400 mA., mientras que en el catálogo presentado en el apartado Generador de Rayos X, solamente figura la potencia máxima que es de 400 mA, y no figura el mínimo, no cumpliendo así con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Por lo que este Comité Evaluador, rechaza la oferta presentada por la firma SOLUMEDIC S.A.

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la segunda mejor oferta que cotiza todos los ítems en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio Total
DEZETA S.A.	80019208-7	Adquisición de Equipos de Rayos X	1.095.000.000
GLOBAL TRADING S.A.	80016815-1		1.245.000.000

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DEZETA S.A,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

Dr. Oscar Dionicio Comelli P.
Secretario de Salud
Gobierno Departamental

Lic. Eladio A. Serón B.
Secretario de Planificación

GILBERTO ESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

(i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. Cumple con todos los Recaudos legales solicitados por la Convocante

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente: La firma **DEZETA S.A**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente **DEZETA S.A** acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos:

8. Formulario de Oferta (*)	
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	
9. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	
10. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	
11. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**) **(No se aplica)**	
12. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**) **No se Aplica**	
13. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	
14. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	
g) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	

Además se verificó en la base de datos del SINARH, que la Señora. **Luis Ernesto Dollstadt Zavala**, con Cédula de Identidad N° **1.847.483**, no Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Dr. Oscar Dionicio Comelli P.
Secretario de Salud
Gobierno Departamental

Lic. Elacio A. Servin B.
Secretario de Planificación

GOBERNACION I DEPARTAMENTAL CONCEPCION

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

En la oportunidad no se ha solicitado aclaración alguna al oferente

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 30) - Criterios de Evaluación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos del inc. g) Experiencia presentando los siguientes documentos:

La firma **DEZETA S.A., presenta copia de Facturas de los años 2020 – 2021 que superan más del 50% del monto total ofertado.**

Además presenta los siguientes documentos

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El Oferente DEZETA S.A. acredita cumplir con este requisito presentando los siguientes documentos:

a) Declaración Jurada de contar con personal suficiente para el traslado, y descarga en sitio de los equipos solicitados en este proceso.
b) Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa/consorcio) que cumplirá íntegramente lo indicado en los Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado.
c) Declaración Jurada que cuenta con disponibilidad inmediata de los equipos de rayos x cotizados en el presente proceso. (de acuerdo al tiempo de entrega solicitado en el PBC)
d) Declaración jurada de contar con personal calificado para la capacitación a los encargados que la Convocante designe.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el inc.f) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis de los años 2020 - 2021:

	Ratios	Fórmula		Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente	**29.907.614.210**	**3,03 %**	**Cumple**
		Pasivo Corriente	**9.851.138.354**		
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total	**15.591.750.145**	**0.43%**	**Cumple**
		Activo Total	**36.105.467.840**		
3)	**Rentabilidad**	Ganancia	**6.431.772.730**	**1,08%**	**Cumple**
		Capital	**5.939.504.453**		

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en Anexo C – Especificaciones Técnicas, presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Cumple con todos los requisitos de la convocante

Dr. Oscar Dionicio Comelli P.
... de Salud
...rno Departamental

Lic. Eladio A. Servin B.
Secretario de Planificación

GOBERNACION I DEPARTAMENTAL CONCEPCION

GILBERTO JESUS FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

4.5 Análisis de precios:

En la verificación de los ítems ofertados, se ha comprobado que los mismos han superado los márgenes del 15% por arriba de los precios referenciales por lo que mediante Nota UOC N° 293, se ha solicitado a la firma DEZETA S.A. una explicación detallada de la composición de precios de su oferta.

La misma responde Nota mediante la composición de precios y una planilla de cálculo de los costos y gastos que componen el precio del equipo ofertado.

Este Comité Evaluador analiza los mismos, concluyendo que es aceptada el precio del equipo ofertado.

4.6 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4.8 Requerimientos adicionales

NO SE APLICA.

5. Recomendación:

Por tanto habiendo verificado que cumple con todos los requisitos legales, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION para la Adquisición de Equipos de Rayos X a la firma:

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio Total
DEZETA S.A.	**80019208-7**	Adquisición de Equipos de Rayos X	1.095.000.000

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Miembro

Abg. Gilberto Lesmo Fernández
Miembro

Dr. Oscar Dionisio Comelli Páez
Miembro